RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000502526
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA) (00081/ISE/2025/SC)
CENTRO: 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA), dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 57.500,00 €
IMPORTE IVA: 12.075,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 69.575,00 €
VALOR ESTIMADO: 57.500,00 €

En relación al expediente número CONTR 2025 0000502526 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA) (00081/ISE/2025/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2025 0000502526 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA) (00081/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 31 de julio de 2025 (PL-287/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121914558, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al

MANUEL CORTES ROMERO		22/09/2025 13:41:56	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSxq53Lf8p2J0U49Z1LsKTVEH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 57.500,00 € (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 12.075,00 € (DOCE MIL SETENTA Y CINCO EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 69.575,00 € (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS).

El 05 de agosto de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2025 0000502526 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA) (00081/ISE/2025/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 22 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001699886 de 6 de agosto de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	**PERSONA LICITADORA**
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B78567799	PREFABRI SL
A04322681	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECÓNOMICA**	**PLAZO ENTREGA EN BUEN USO**
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	32.775,00 €	40 DÍAS HÁBILES
B78567799	PREFABRI SL	51.175,00 €	40 DÍAS HÁBILES
A04322681	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	55.775,00 €	55 DÍAS HÁBILES

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse

MANUEL CORTES ROMERO		22/09/2025 13:41:56	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSxq53Lf8p2J0U49Z1LsKTVEH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las personas licitadoras que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

NIF - PERSONA LICITADORA
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF - PERSONA LICITADORA
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

Según informe de fecha 04 de septiembre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 09 de septiembre de 2025, se emite el 09 de septiembre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 10 de septiembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001708004, por la que se acuerda:

Aceptar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

NIF - PERSONA LICITADORA
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

NIF	**PERSONA LICITADORA**	**PUNTOS OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTOS PLAZO ENTREGA EN BUEN USO**	**TOTAL PUNTOS**
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	60,00	40,00	**100,00**
B78567799	PREFABRI SL	15,35	40,00	**55,35**

MANUEL CORTES ROMERO		22/09/2025 13:41:56	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSxq53Lf8p2J0U49Z1LsKTVEH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO ENTREGA EN BUEN USO	TOTAL PUNTOS
A04322681	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	4,19	10,00	**14,19**

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 0000502526 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO A 04601531 CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (ALMERÍA) (00081/ISE/2025/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECÓNOMICA	PLAZO ENTREGA EN BUEN USO
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	32.775,00 €	40 DÍAS HÁBILES

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 32.775,00 euros (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.882,75 euros (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 39.657,75 euros (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del servicio, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de traslado y puesta en estado de buen uso del edificio modular prefabricado será de un máximo de CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de servicio, según la oferta realizada por el adjudicatario.

MANUEL CORTES ROMERO		22/09/2025 13:41:56	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSxq53Lf8p2J0U49Z1LsKTVEH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		22/09/2025 13:41:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSxq53Lf8p2J0U49Z1LsKTVEH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	